

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2019-6364 *Resolución de nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones.*

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, y existiendo creada en virtud del Reglamento Orgánico la Junta de Gobierno Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes efectuadas por la Alcaldía:

TENIENTES DE ALCALDE

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 se acordó designar los siguientes Tenientes de Alcalde y efectuar las siguientes delegaciones:

NOMBRAMIENTOS:

Primer Teniente de Alcalde: Don Julián Rozas Ortiz.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Pedro José Velarde Castañeda.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña María Vanessa Sánchez Trueba.

DELEGACIONES:

Además de sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, se delegan de forma específica a favor de estos señores las siguientes áreas o servicios:

A favor del Teniente de Alcalde don Julián Rozas Ortiz, las áreas de Urbanismo, Obras, Movilidad e Innovación.

A favor del Teniente de Alcalde don Pedro José Velarde Castañeda, las áreas de Cultura, Turismo, Festejos, Comercio, Economía y Hacienda.

A favor de la Teniente de Alcalde doña María Vanessa Sánchez Trueba, las de Deporte, Mujer e Igualdad y Tercera Edad.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019 se acordó designar los siguientes miembros y efectuar las siguientes delegaciones:

MIEMBROS:

Don Julián Rozas Ortiz.

Don Pedro José Velarde Castañeda.

Doña María Vanessa Sánchez Trueba.

CVE-2019-6364

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

DELEGACIONES:

Además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, y aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal o de los concursos de provisión de plazas.
- Concesión de licencias urbanísticas de obra mayor, licencias de actividad y primera ocupación.
- Concesión de subvenciones.
- Aprobación de gastos de cuantía superior a 3.000 euros.
- Contratación de obras, servicios, suministros de cuantía superior a 15.000 euros.

CONCEJALES DELEGADOS

Por Resolución de la Alcaldía de igual fecha se delegan las áreas de Medio Ambiente (incluyendo los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, recogida de residuos y mantenimiento de playas); Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Patrimonio, en el concejal don Ramón Gelabert Chasco. Y las áreas de Educación, Infancia, Juventud y Servicios Sociales en la Concejala doña Mirta Peña Merino.

Las delegaciones expresadas no comprenden las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, y comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Comillas, 27 de junio de 2019.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

[2019/6364](#)